FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 26/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM Nº 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: COMPU NEW ASOCIADOS.

Asunción, 04 de marzo de 2016.

VISTO: La Nota Nº 144 de fecha 03 de marzo de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Ad Referéndum Nº 01/2016 "**Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire**", realizada en fecha 24 de diciembre de 2015, a favor de la empresas: **COMPU NEW ASOCIADOS.**

Que la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Art. 40.- de la Ley 2051/03, Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en su inciso "d" dice: las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen Nº 29/16 de fecha 03 de marzo del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Ad Referéndum Nº 01/2016 "**Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire**", a favor de la empresa: **COMPU NEW ASOCIADOS.**, por un monto mínimo de **Guaraníes quince millones setecientos sesenta y seis mil** (Gs. **15.766.000.-**) y un monto máximo de **Guaraníes treinta y un millones quinientos treinta y dos mil** (Gs.**31.532.000.-**) **para el ejercicio fiscal 2016.**

2°.- Declarar desierto los Lotes Nº 1 y 2 debido que la única empresa oferente (VIS S.R.L.) a presentado esos lotes, ya que la misma se encuentra inhabilitada por parte de la DNCP en su Resolución Nº 4043/15 de fecha 23 de diciembre del 2015 por un periodo de seis meses.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, a los siguientes programas presupuestarios:

COMPU NEW ASOCIADOS

Unidad Responsable	Monto Mínimo adjudicado	Monto Máximo adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 240 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 8.000.000.-	Gs. 16.000.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 240 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 6.000.000.-	Gs.12.000.000.-

PROGRAMA: 2.16. 3 OG 240 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 1.766.000.-	Gs.3.532.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 15.766.000.-**	**Gs. 31.532.000.-**

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GENERAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares